Orden Por [illegible] del [illegible] Alcalde mayor [illegible] Real Pro-
uision de [illegible] del Real Consejo de Castilla [illegible]
Ciudad a diez ynueue de Enero de este año [illegible] de [illegible]
[illegible] y en cumplimiento [illegible] se siruio de
1051 mandar a esta Ciudad [illegible] Alcalde mayor [illegible] que
tiene poder de [illegible] Manrique de Samaniego y Embarque por el
Puerto, tres mill fanegas de Seuada para la prouision del exercito
de Cataluña, sin se le ympedir ni Embarazar, Con ningun pretexto
Respecto de la presente necesidad que ai de ella para el sustento de la
Caualleria; y que dicha cantidad sea por quenta de la [illegible] que a [illegible]
[illegible] que se le permite sacar por el Asiento que a hecho de la Pro-
uision del dicho exercito este presente año, y que si alguna Ciudad
ser a otras personas ympidieren la saca de dichas tres mill fanegas
de Seuada que [illegible] Alcalde mayor Embie testimonio de los
que fueron y motiuos en que se fundaren, para que se tome por
su Magestad la Resoluzion que conbenga; y por la Ciudad en-
tendida la dicha Real Prouision la [illegible] dicho Señor [illegible] los
Alcalde mayor y D. Juan Garzia Carrasco, Regidor [illegible] de
Ayuntamiento, [illegible] en el [illegible] de ella, Y acordo se Cum-
pla [illegible] como en ella se manda y que con [illegible] la
parte del dicho Manrique de Samaniego Embarque por este Puerto
las dichas tres mill fanegas de Seuada, [illegible]
todas [illegible] en el muelle de [illegible] para [illegible] y [illegible]
zeder de dicha Cantidad de [illegible] los Señores D. Pedro
[illegible] y D. Joseph Martinez [illegible] a quienes [illegible]
nombra por Comisarios para ello y que [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] y Embarco, para que a [illegible] la Ciudad [illegible] y [illegible]
se Requiriere: y dicha Real Prouision Con [illegible] de
se de buelta al Señor Alcalde mayor

Entro el Señor Alcalde mayor [illegible]

Considerando Este Ayuntamiento, [illegible] Permitir [illegible]
que los Vezinos de aqui quedan [illegible] de [illegible]
[illegible] de los Reinos de Castilla: Y como Conformarse Con la Resolu-
zion de Su Magestad, los Caualleros Capitulares, Votaron Con la forma [illegible]
el Señor D. Juan Garzia Carrasco: Dixo que puede parezer [illegible]
[illegible] [illegible] esta Ciudad [illegible] alagro-
[illegible] Y que si lo se Embarcaren las tres mill fanegas [illegible]
[illegible] Su Magestad manda [illegible] el exercito de Cataluña, por la [illegible]
necesidad: Y [illegible] se pide por testimonio

el Señor D. Pedro [illegible] Dixo que por lo que [illegible] del grave
Perjuizio que se sigue [illegible] de [illegible] Contra
que el que [illegible] de [illegible] mas [illegible] para
Comprar [illegible] que la saca de dicha Seuada sea General [illegible]
[illegible] Reinos de Castilla, [illegible] obligaran a hazer
[illegible] en el termino [illegible], de [illegible] a [illegible] Cum-
plido [illegible] Bernardo [illegible]
[illegible] del dicho Manrique de Samaniego [illegible]